



Sala de
Prensa

- Comunicado
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-

Comunicado

22 Diciembre, 2024

El Presidente de la República Dr. Bernardo Arévalo de León, dio a conocer en cadena nacional el incremento al salario mínimo, el cual tomará vigencia a partir del 1 de enero de 2025: 10% en los sectores agrícolas y no agrícolas en ambas circunscripciones económicas; y 6% en actividad exportadora y de maquila en ambas circunscripciones de la siguiente manera:

Salario mínimo 2025 CE1

(Circunscripción económica 1: departamento de Guatemala)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	%	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	BONIFICACIÓN INCENTIVO	SALARIO TOTAL
AGRÍCOLA	10.0%	Q118.14	Q3,593.55	Q250.00	Q3,843.55
NO AGRÍCOLA	10.0%	Q122.40	Q3,723.05	Q250.00	Q3,973.05
EXPORTADORA Y DE MAQUILA	6.0%	Q107.79	Q3,278.59	Q250.00	Q3,528.59

Salario mínimo 2025 CE2

(Circunscripción económica 2: todos los departamentos excepto Guatemala)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	%	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	BONIFICACIÓN INCENTIVO	SALARIO TOTAL
AGRÍCOLA	10.0%	Q112.99	Q3,436.86	Q250.00	Q3,686.86
NO AGRÍCOLA	10.0%	Q116.73	Q3,550.60	Q250.00	Q3,800.60
EXPORTADORA Y DE MAQUILA	6.0%	Q101.83	Q3,097.21	Q250.00	Q3,347.21

Guatemala: Salario mínimo fijado para 2025, diario y mensual, según circunscripción económica. Cifras en quetzales

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social reafirma su compromiso en la promoción del cumplimiento de la legalidad laboral, de conformidad a la legislación nacional e internacional.

GUATEMALA SALE ADELANTE

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

Source URL: <http://209.126.109.93/comunicado/comunicado-16>

List of links present in page

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-trabajo-y-prevision-social-mintrab>